MENDOZA, 14 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30579/2023**, donde la estudiante **Camila Daniela HERNÁNDEZ BRIZUELA** solicita la equivalencia entre un curso y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de noviembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 9 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Camila Daniela HERNÁNDEZ BRIZUELA *(*DNI Nro. 31.747.248)** de acuerdo al siguiente detalle:

- Curso de "Lenguas Extranjeras de la Fed". Francés A1 (1ª parte)	**por**	- Lengua Extranjera: Francés

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 500

RESOLUCIÓN DIGITAL